

11/11/58

Ca. 130000000

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	21/03/15	QUIEN RECEPTA DCTOS:	31/03/15	8-15
CLAVE CATASTRAL:	4-1-5-701			
NOMBRES y/o RAZON:	Francisco Rocio Sandoval			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:				
CELUAR - TLFNO:	12-15 12911			
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO:				
CONTRIBUCION MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:				
Transferencia de propiedad				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR:			FECHA:	
INFORME TÉCNICO:				
FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL DIRECTOR				



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



42641



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42641

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de octubre de 2013*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rel Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio La Boca del Rio de Pacoche de la parroquia San Lorenzo de este canton con noventa y dos varas de frente por noventa varas de fondo y los siguientes linderos POR EL FRENTE: Camino publico y POR ATRAS: Y LOS DOS COSTADOS: Terrenos del vendedor. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Vto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	150 03/09/1958	97
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	248 23/01/2007	3,182
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	249 23/01/2007	3,206

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 03 de septiembre de 1958*

Tomo: 1 Folio Inicial: 97 - Folio Final: 97

Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 683

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 19 de junio de 1958*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

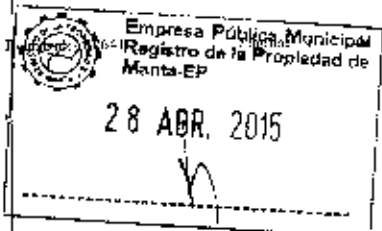
Un terreno ubicado en el Sitio La Boca del Rio de Pacoche de la Parroquia San Lorenzo de este Canton, con noventa y dos varas de Frente por noventa varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00526801	Pachay Mero Segundo Nicolás	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000018864	Flores Maria Eva	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000018865	Zambrano Zambrano Filemon	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mape

Ficha 1



2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 23 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.182 - Folio Final: 3.205

Número de Inscripción: 348 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.

La señorita Diane Torres, quien compra a favor y en calidad de Agente Oficioso del Sr. Louis Joseph Zuccarello.

Inmueble ubicado en el Sitio La Boca del Río de Pacoche (Santa Marianita) de la parroquia San Lorenzo del

C a n t ó n M a n t a

Teniendo una superficie total de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000043493	Alonso Lopez Rosa Pascuala	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000043495	Zuccarello Louis Joseph	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000043494	Pachay Alonso Josefa Silvana	Soltero	Manta
Vendedor	8-01864243	Pachay Alonso Cruz Panfila	Casado	Manta
Vendedor	8-03429003	Pachay Alonso Juan Eugenio	Soltero	Manta
Vendedor	8-02562143	Pachay Alonso Juana Domitila	Soltero	Manta
Vendedor	8-00526801	Pachay Mero Segundo Nicolas	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	150	03-sep-1958	97	97

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 23 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.206 - Folio Final: 3.230

Número de Inscripción: 249 Número de Repertorio: 374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno, ubicado en el sitio La Boca del Río de Pacoche (Santa Marianita), de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Mil ochocientos veinte y cuatro metros cuadrados, con setenta y dos centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-000000043493	Alonso Lopez Rosa Pascuala

Certificación impresa por: Manta

Ficha Registral: 42241





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Comprador	80-0000000013542 Torres Diane	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000043494 Pachay Alonso Josefa Silvana	Soltero	Manta
Vendedor	13-01864243 Pachay Alonzo Cruz Panfila	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03429603 Pachay Alonzo Juan Eugenio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02562143 Pachay Alonzo Juana Domitila	Soltero	Manta
Vendedor	13-00376801 Pachay Mero Segundo Nicolas	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	159	03-sep-1958	97	97

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:39:53 del martes, 28 de abril de 2015

A petición de: *Maira Dolores Pachay*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza

131013711-0



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se otorga un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5957-SM-(S)-PGL, trámite = 8072- 1

(Para efectos de calificación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 681-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #135 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "PACHAY MERO SEGUNDO NICOLAS" sobre un terreno ubicado en el sitio La Boca del Rio de Pacuche actualmente parroquia Santa Marianita del cantón Manta, con clave catastral 4-13-01-01-006, el mismo que según Escritura posee un área de 5.842,37m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 5.842,37m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de junio de 1958 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 03 de septiembre de 1958).

Frente: 92 varas (77,28m) - Camino público

Atrás: 92 varas (77,28m) - Terrenos del vendedor

Costado derecho: 90 varas (75,60m) - Terrenos del vendedor

Costado izquierdo: 90 varas (75,60m) - Terrenos del vendedor

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015-13 08 01 P-3794, sobre los herederos de la causante Rosa Pascuala Alonzo autorizada en la Notaría Primera de Manta el 26 de mayo de 2015) Equivalente al 100%:

PACHAY MERO SEGUNDO NICOLAS (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

PACHAY ALONSO JOSEFA SILVANIA (hija heredera) equivalente a 16,66%

PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA (hija heredera) equivalente a 16,66%

PACHAY ALONZO JUANA DOMITILA (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde al señor Nicolás Segundo Pachay Mero como gananciales; y el 16,66% por igual para los señores Josefa Silvania Pachay Alonzo, Cruz Panfila Pachay Alonzo, Juana Domitila Pachay Alonzo en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente de la causante Rosa Pascuala Alonzo Muertes. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones indicadas para proceder a la Partición - Subdivisión y Compraventa tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del sobre de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de nicobalones". Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sueltas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones". Quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral d) la adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 20 de 2015



Arq. Fundamén Cruzado Cevallos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1089

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el notario; por lo cual salvamos error y omission, eximiendo de responsabilidad al verificador, y se compromete que se van proporcionar datos fidedignos a representaciones gráficas erróneas, en las condiciones correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5957-SM-(S)-PGL, trámite = 8073- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 681-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe N°135 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "PACHAY MERO SEGUNDO NICOLAS" sobre un terreno ubicado en el sitio La Boca del Río de Pacoche actualmente parroquia Santa Marianita del cantón Manta, con clave catastral 4-13-04-01-000, al mismo que según Escritura posee un área de 5.842,37m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 5.842,37m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de junio de 1958 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 03 de septiembre de 1958).

Frente: 92 varas (77,28m) – Camino público

Atrás: 92 varas (77,28m) – Terrenos del vendedor

Costado derecho: 90 varas (75,60m) – Terrenos del vendedor

Costado izquierdo: 90 varas (75,60m) – Terrenos del vendedor

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015.13.08.01 P-3794 sobre los herederos de la causante Rosa Pascuala Alonzo autorizada en la Notaría Primera de Manta el 26 de mayo de 2015) Equivalente al 100%:

PACHAY MERO SEGUNDO NICOLAS (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

PACHAY ALONSO JOSEFA SILVANIA (hija heredera) equivalente a 16,66%

PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA (hija heredera) equivalente a 16,66%

PACHAY ALONZO JUANA DOMITILA (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde al señor Nicolás Segundo Pachay Mero como gananciales; y el 16,66% por igual para las señoras Josefa Silvania Pachay Alonzo, Cruz Panfila Pachay Alonzo, Juana Domitila Pachay Alonzo en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente de la causante Rosa Pascuala Alonzo Muentes. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones indicadas para proceder a la Partición – Subdivisión y Compraventa tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del pago de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de plusvalías" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, sucesos u, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o parte tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de propiedades.

Manta, julio 20 de 2015



Ing. Juan Carlos Cruzado Urbina

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no asumo error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en sus solicitudes correspondientes.